Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
IMPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Narciso Attia Galante, accionista de la compañía IMPAC S.A. por este medio comunico, que he cedido a favor de la señora Sandra Esther Attia Matos, la nuda propiedad de 9.243 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US$ 1 cada una.

La Cesionaria tendrá sobre las acciones que han sido cedidas todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social, a excepción de la limitación del derecho de usufructo, que lo conservo de manera vitalicia.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTE

Narciso Attia Galante

CESIONARIA

Sandra Esther Attia Matos

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

24 SEP 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

170583777-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ATTIA MATOS
SANDRA ESTHER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATTIA NARCISO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATOS ILEANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-01-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-03

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

005
JUNTA No.

005 - 294
NÚMERO

1708837779
CÉDULA

ATTIA MATOS SANDRA ESTHER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerron Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

24 SEP 2018

COPIA INTEGRA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2016

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Quito 5 de Noviembre de 1996 RAZON por sentencia del Juez VIGESIMO de lo Civil de QUITO PICHINCHA de fecha 3 de Octubre de 1996 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada entre los conyuges MARCELO ATTIA-GALANTE Y JEANNETTE DARQUEA COLOMA. Documento que se archiva con el No 97-27-2-6649. DC/dm

EL JEFE DE LA OFICINA

La separación conyugal, judicialmente [illegible] de los cónyuges del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 707 Acta 2708

En Quito Provincia de Pichincha hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marcelo Attia Galante nacido en B. Aires - Argentina, el 29 de Noviembre de 19 37, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante con Cédula N° 170277890-2 domiciliado en Quito, de estado anterior Divorciado, hijo de Jacobo Attia y de Sara Galante.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jeannette Darquea Coloma nacida en Riobamba Chimborazo el 8 de Septiembre de 19 45, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Secretaria con Cédula N° 1010343490-8 domiciliada en Quito, de estado anterior Viuda; hija de x x x x x x x x y de Alegría Darquea

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 19 de Julio de 1994.

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... común .... llamad.....

OBSERVACIONES:

Los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales

FIRMAS: [signatures] Jeannette Darquea C.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
12 DIC 2017

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
06 JUL 2015

No. 20 Tomo: Dcts. Pag. ...... Acta ......
Dcts. ......

Confiere de Acuerdo al articulo 12 de la Ley de Registro Civil I.C.
CERTIFICO
COORDINADOR DE PROCESOS

REPUBLICA DEL ECUADOR GESTION NACIONAL

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
02 SEP 2016

08 JUL 2010

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Factura: 002-002-000069417

20181701035C09830

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C09830

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:55).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Quito, Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
IMPAC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones,

Narciso Attia Galante, accionista de la compañía IMPAC S.A. por este medio comunico, que he cedido a favor de la señora Sara Myriam Attia Matos, la nuda propiedad de 9.243 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US$ 1 cada una.

La Cesionaria tendrá sobre las acciones que han sido cedidas todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social, a excepción de la limitación del derecho de usufructo, que lo conservo de manera vitalicia.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTE

Narciso Attia Galante

CESIONARIA

Sara Myriam Attia Matos
Jack David Attia Matos
Apoderado especial

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARIO SUPLENTE DISTRITO METROPOLITANO

04 SEP 2018

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1705669966-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ATTIA MATOS
JACK DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NICOLE MARIE
SOTO ABREU

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATTIA NARCISO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATOS ILEANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005
JUNTA No

005 - 013
NÚMERO

1705669966
CÉDULA

ATTIA MATOS JACK DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

SAN JUAN
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA(O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, fue tomada conforme del documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHIRIBOGA ESTACIO
NOTARIO SUPLENTE
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

04 SEP 2018

ESPAÇO
EM
BRANCO

Sara M. Attia

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 465874255

Surname / Nom / Apellidos
ATTIA

Given Names / Prénoms / Nombres
SARA MYRIAM

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
06 Jun 1968

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
PUERTO RICO, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
05 Oct 2009

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
04 Oct 2019

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USAATTIA<<SARA<MYRIAM<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4658742556USA6806064F1910049234660112881<57

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

04 SEP 2018

ESPACIO
BLANCO

COPIA INTEGRA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL
ARCHIVO NACIONAL
2010

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Quito 5 de Noviembre de 1996 RAZON por sentencia del Juez VIGESIMO de lo Civil de QUITO PICHINCHA de fecha 3 de Octubre de 1996 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada entre los conyuges MARCELO ATTIA GALANTE Y JEANNETTE DARQUEA COLOMA Documento que se archiva con el No 97-27-2-6649. ...

EL JEFE DE LA ...

La separación conyugal, judicialmente ... de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. .... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. .... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 307 Acta 2709

En Quito Provincia de Pichincha hoy día Cinco Nueve de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marcelo Attia Galante nacido en B. Aires - Argentina el 29 de Noviembre 19 37, de nacionalidad Argentina de profesión Comerciante con Cédula Nº 170277280-2 domiciliado en Quito de estado anterior Divorciado hijo de Jacobo Attia y de Sara Galante

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Jeannette Darquea Coloma nacida en Babahoyo - Chimborazo el 8 de Septiembre de 19 45, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula Nº 1701034348-9 domiciliada en Quito de estado anterior Viuda hija de x x x x x x x x y de Alfonso Darquea

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 9 de Julio de 1994.

En este matrimonio legitimaron a sus ... hij.... comun.... llamad....

OBSERVACIONES:

Los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales ...

Firmas: ... Jeannette Darquea C.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

No. 20 ____ Tomo: ____ Dcts. Pag. .... Acta ....
Dcts. ....

Conforme de Acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESOS

REPUBLICA DEL ECUADOR GESTION NACIONAL

28 JUL 2010

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
06 JUL 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
12 DIC 2017

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
02 SEP 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

ESPACIO EN BLANCO

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: PRIMERA

De: PODER ESPECIAL

Otorgado por: SRA. SARA MYRIAM ATTIA MATOS

A favor de: SR. JACK DAVID ATTIA MATOS

El: 26 DE ABRIL DEL 2012

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito D.M., a 07 DE MAYO DEL 2012

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Av. de los Shyris y Suecia (esquina), Edf. Renazzo Plaza, Piso 7, Ofc. 707
telf: 2460.375 - 2460.376 fax: 2463.800
e-mail: info@notaria17quito.com

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Silvia V. Garcia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

SRA. SARA MYRIAM ATTIA MATOS

A FAVOR DE:

SR. JACK DAVID ATTIA MATOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

HJML

DI 2 COPIAS

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **JUEVES VEINTE Y SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora SARA MYRIAM ATTIA MATOS, por sus propios y personales derechos. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliada en la ciudad de Orlando – Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe;

previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, la señora Sara Myriam Attia Matos a quien en lo sucesivo se le denominara "LA MANDANTE. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliada en la ciudad de Orlando y de tránsito por esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** Por este medio LA MANDANTE otorga Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Jack David Attia Matos, ciudadano ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Quito, para que en su calidad de Mandatario ejecute el siguiente Mandato: **(i)**Para que a nombre y representación de LA MANDANTE, acepte donaciones de bienes muebles y/o inmuebles, 2
efectúe y suscriba todos los contratos y actos necesarios para tales efectos; para que declare ante el Servicio de Rentas Internas el correspondiente impuesto a la donación, para o cual podrá suscribir cualquier tipo de formulario y documento requerido. **(ii)** Para que constituya fideicomisos Civiles con los bienes recibidos en donación, en los cuales LA MANDANTE será BENEFICIARIA, para tales efectos el Mandatario esta facultado a efectuar y suscribir todo acto y contrato requerido, y efectuar las diligencias que sean necesarias para dichos efectos. El presente poder, a pesar de ser especial, se considera amplio y suficiente para que el Mandatario pueda realizar los actos y contratos descritos antes, sin limitaciones ni contratiempos. El presente Poder terminará cuando el Mandatario haya cumplido a cabalidad el Mandato que se le encarga. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este poder.".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Juan Carlos Gallegos Happle., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el

número tres mil quinientos cincuenta y cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue ala compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-

NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA
Dr. Santiago Guerrón Ayala

Sarah Attia

SRA. SARA MYRIAM ATTIA MATOS

PAS No. 465874255

2

3

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

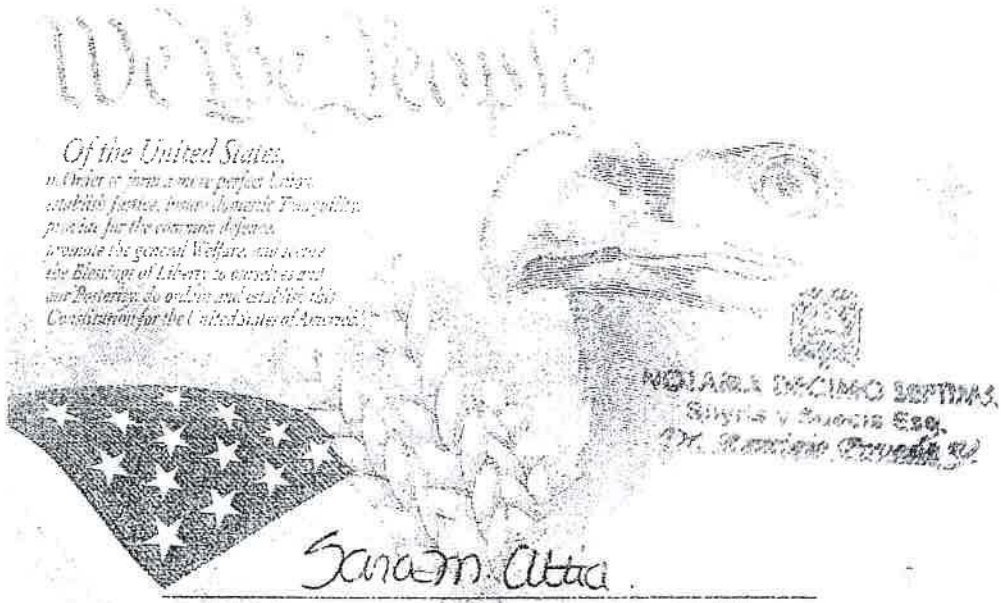

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 465874255

Surname / Nom / Apellidos
ATTIA

Given Names / Prénoms / Nombres
SARA MYRIAM

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
06 Jun 1968

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
PUERTO RICO, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
05 Oct 2009

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
04 Oct 2019

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USAATTIA<<SARA<MYRIAM<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
4658742556USA6806064F1910049234649011<891754

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, otorgada por: SRA. SARA MYRIAM ATTIA MATOS, a favor de: SR. JACK DAVID ATTIA MATOS; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al siete de mayo del dos mil doce.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

Factura: 002-002-000068132

20181701035C09080

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C09080

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:44).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701035C09080

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento DE PODER ESPECIAL que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:44).

NOTARIO(A) JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M.Q.

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito, 15 de noviembre de 2018

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
IMPAC S.A.
Ciudad.-

De mi consideración

Narciso Attia Galante, accionista de la compañía IMPAC S.A., por este medio comunico que he cedido a favor del señor Jack David Attia Matos, la nuda propiedad de 176.934 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal US$ 1 cada una.

El Cesionario tendrá sobre las acciones que han sido cedidas todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley de Compañías y el Estatuto Social, a excepción de la limitación del derecho de usufructo, que lo conservo de manera vitalicia.

Solicitamos a usted proceder de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21 y 189 de la Ley de Compañías, esto es registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía e informar a la Superintendencia de Compañías.

Comunicación que la realizamos para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

CEDENTE

Narciso Attia Galante

CESIONARIO

Jack David Attia Matos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
No. 170277880-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ATTIA GALANTE NARCISO

LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO 1937-11-29
NACIONALIDAD ARGENTINA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JEANNETTE DARQUEA COLOMA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

E134312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATTIA JACOBO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALANTE SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-28

001111247

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

Dr. Santiago Guerrón Ayala

04 SEP 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1705669966-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ATTIA MATOS
JACK DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NICOLE MARIE
SOTO ABREU

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATTIA NARCISO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATOS ILEANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-03

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

005
JUNTA No

005 - 013
NÚMERO

1705669966
CÉDULA

ATTIA MATOS JACK DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 2

SAN JUAN
PARROQUIA

CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

ABG. MARCELO CHAMORRO ESTACIO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Terc

04 SEP 2018

COPIA INTEGRA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
GESTIÓN DE REGISTRO CIVIL ARCHIVO NACIONAL

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL Quito 5 de Noviembre de 1996 RAZON por sentencia del Juez VIGESIMO de lo Civil de QUITO PICHINCHA de fecha 3 de Octubre de 1996 se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada entre los conyuges MARCIAL ATTIA GALANTE Y JEANNETTE DARQUEA COLOMA. Documento que se archiva con el No 97-17-2-6649.

EL JEFE DE LA OFICINA

La separación conyugal, judicialmente ... de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva, ..., de .... de 19....

f.) .... Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva. ...., de .... de 19....

f.) .... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 7 Pág. 707 Acta 2307

En Quito Parroquia .... Provincia de Pichincha hoy día Diez y Nueve de Julio de mil novecientos Noventa y Cuatro.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marcial Attia Galante nacido en Buenos Aires - Argentina el 29 de Noviembre de 19 37 de nacionalidad Argentina de profesión Comerciante con Cédula Nº 1702771890-2 domiciliado en Quito de estado anterior Divorciado hijo de Jacobo Attia y de Sara Galante

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jeannette Darquea Coloma nacida en Guayaquil - Guayas el 8 de Septiembre de 19 45 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria con Cédula Nº 1701934348-8 domiciliada en Quito de estado anterior Viuda hija de x x x x x x x x y de Alegria Darquea

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 13 de Julio de 1994.

En este matrimonio legitiman a sus ... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES: Los contrayentes presentan capitulaciones matrimoniales ...

FIRMAS: [firmas] Jeannette Darquea C.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
12 DIC 2017

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
06 JUL 2015

Dr. Santiago Guerrón Ayala - Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Tomo: .... Dcts. Pag. .... Acta ....
Dcts. ....

Confiere de Acuerdo al artículo 12 de la Ley de Registro Civil I.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR GESTION NACIONAL

CERTIFICO

COORDINADOR DE PROCESOS

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido

28 JUL 2010

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
02 SEP 2016

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Factura: 002-002-000068130

20181701035C09079

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C09079

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:43).

NOTARIO(A) JORGE MARCELO CHAMORRO ESTACIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito